

Resolución Nro. GADMCPQ-A-2023-0492-RES

Puerto Quito, 13 de diciembre de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUERTO QUITO**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA
PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE
MOVILIDAD EN EL CANTÓN PUERTO QUITO Y QUE AUTORIZA LA
CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el Concejo Municipal expidió la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN PUERTO QUITO Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA. NRO. 02-2023;

Que, el capítulo VI, de la Ordenanza ibidem establece el procedimiento de licitación;

Que, el artículo 47 de la citada Ordenanza señala la aprobación de los pliegos de licitación y convocatoria;

Que, según se desprende del memorando Nro. GADMCPQ-SG-2023-0406-M de 08 de diciembre de 2023, suscrito por la Abg. Priscila Ordóñez Ramírez, Secretaria del Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, procede a adjuntar la certificación por medio de la cual el Concejo Municipal dio cumplimiento al artículo 38 de la Ordenanza que regula el

Resolución Nro. GADMCPQ-A-2023-0492-RES

Puerto Quito, 13 de diciembre de 2023

servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el Cantón Puerto Quito y que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada, esto sobre el conocimiento de los porcentajes que recibirán las partes intervinientes en el contrato de concesión;

Que, a través de memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2023-1308-M de 09 de diciembre de 2023, suscrito por el Arq. Miguel Angel Borja Borja, Director de Planificación y Gestión Territorial, dirigido al Alcalde del Cantón Puerto Quito, remite los términos de referencia respecto de la concesión del servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el Cantón Puerto Quito y que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada;

Que, con memorando Nro. GADMCPQ-A-2023-1449-MEM de 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, procede a aprobar los términos de referencia de la concesión del servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el Cantón Puerto Quito y que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada;

Que, mediante memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2023-1313-M, de 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Arq. Miguel Angel Borja Borja, Director de Planificación y Gestión Territorial, dirigido al Alcalde del Cantón Puerto Quito, procede a la entrega de pliegos para el concurso público de concesión del servicio de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el Cantón Puerto Quito y que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada;

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos, autorizar el inicio del procedimiento y convocar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio a participar en el proceso de licitación para la concesión de los servicios públicos de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el Cantón Puerto Quito y que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada, conforme lo establece el artículo 47 de la Ordenanza citada en los considerandos.

Resolución Nro. GADMCPQ-A-2023-0492-RES

Puerto Quito, 13 de diciembre de 2023

Art. 2.- Disponer a los servidores y miembros que conforman la comisión técnica, den cumplimiento a los artículos 41, 42 y 43 de la Ordenanza que regula el servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el Cantón Puerto Quito y que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada.

Art. 3.- Designar al Dr. Johnson Ritter Gomez Ruales, Director Administrativo, como delegado del Alcalde, para llevar adelante este proceso y presidir la comisión técnica; y al tecnólogo, Fabián Jimmy Aldaz Buitrón, Analista de Tecnología y Sistemas, quien deberá formar parte de la comisión técnica. Disposición emitida de conformidad con el artículo 41 de la Ordenanza que regula el servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el Cantón Puerto Quito y que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el periódico de mayor circulación del Cantón Puerto Quito y en la página web institucional.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del GAD Municipal del Cantón Puerto Quito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

**Sr. Victor Antonio Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO QUITO**

Anexos:

- pliegos_final_final.final_pdf_(1)-signed-signed.pdf